

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Expediente: CSCCiG 6-24

1 Entidad adjudicadora

- a) **Organismo:** CSC Consultoria i Gestió SA
- b) **NIF:** A-60363520
- c) **Órgano de contratación:** Director general de CSC Consultoria i Gestió SA
- d) **Responsable del contrato:** Maite Pavón Giner
- e) **Entidades destinatarias:** CSC Consultoria i Gestió SA
- f) **Número de expediente:** CSCCiG 6-24

2 Objeto del contrato

Descripción del objeto: Se requiere contratar un profesional externo **especialista en metodología y análisis epidemiológico** con un sólido conocimientos estudios epidemiológicos, carga de enfermedad y proyectos de investigación.

Este colaborador desempeñará un papel fundamental en la realización de un estudio de carga de enfermedad que debe desarrollar CSC Consultoria i Gestió en Perú, contribuyendo con su experiencia en el estudio de carga de enfermedad del país.

Los requisitos de este colaborador serán:

- 1. Experiencia previa como consultor en el territorio de Latinoamérica
- 2. Competencia demostrada en proyectos de investigación epidemiológica y carga de enfermedad
- 3. Conocimiento sólido análisis estadístico.
- 4. Haber desarrollados documentos técnicos y/o normativos de análisis de situación epidemiológica o de salud.

Sus principales responsabilidades dentro del proyecto serán (junto con el coordinador del proyecto y los restantes miembros del equipo de trabajo):

- 1. Realizar las actividades propias de la puesta en marcha del proyecto (descritas en el pliego de condiciones).
- 2. Realizar actividades para la implementación y estandarización de la metodología de los estudios de carga de enfermedad para el país (descritas en el pliego de condiciones).
- 3. Documentar el tratamiento de los datos de entrada y criterios en los que se basan las estimaciones y los métodos mediante los cuales se obtienen estas estimaciones (descrito en el pliego de condiciones).
- 4. Realizar las actividades para elaborar el estudio de carga de enfermedad del Perú, con nivel de desagregación nacional, regional, distrital y RIS priorizadas, para una serie temporal que se extiende del 2000 al 2021 (descritas en el pliego de condiciones).
- 5. Realizar las actividades para la Publicación y Difusión de los resultados del estudio mediante la elaboración publicaciones científicas, informes y divulgación en medios de comunicación (descritas en el pliego de condiciones).

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

6. Realizar actividades de capacitación a los equipos nacionales, regionales y RIS en la metodología para la realización del estudio (descritas en el pliego de condiciones).

Esta contratación se enmarca en el objetivo de obtener una evaluación detallada y precisa de la carga de enfermedad en el contexto peruano, con el fin de informar decisiones estratégicas y mejorar la salud pública en el país y se enmarcan dentro del proyecto:

Estas responsabilidades se enmarcarán en el proyecto Servicio de Consultoría “Estudio de carga de enfermedad nacional, regional, y por RIS priorizadas, 2000 – 2021” Perú.

- a) **CPV:** 72224000-1 **CPA:** 70.22.1 Servicios de consultoría **NUTS:** ES511
b) **Lotes:** (1)
c) **División por lotes:** NO
d) **Las propuestas deberán presentarse en lote entero:** SI
e) **Les propuestas deberán presentarse en todos los lotes:** NO

3 Presupuesto del contrato (los importes no incluyen IVA)

- a) **Valor estimado del contrato:** 30.150 euros sin IVA (36.481 euros con IVA)
b) **Importe licitación:** 30.150 euros sin IVA (36.481 euros con IVA)
c) **Importe posibles prórrogas:** NO
d) **Importe posibles modificaciones:** ----
e) **Partida IVA:** 21%
f) **Anualidades:** 2025

De este importe quedan excluidos los costos de la compra de billetes de avión Barcelona – Lima necesarios para la realización de actividades. Estos estarán a cargo de CSC Consultoria i Gestió SAU. La compra de billetes se realizará en clase turista.

De este importe quedan excluidas las dietas por el desplazamiento necesario del experto/a al territorio de Perú. Estas estarán a cargo de CSC Consultoria i Gestió SAU y tiene un importe diario de 160 USD.

4 Régimen de modificación del contrato

No se prevén modificaciones.

5 Se aceptan variantes

- a) **Aceptación de variantes:** NO
b) **Número máximo de variantes:** --
c) **Aspectos:**

6 Se aceptan ofertas conjuntas

- a) **Aceptación de ofertas conjuntas:** NO
Nota: Si los licitadores presentan ofertas conjuntas, deberán especificar obligatoriamente el importe de los diferentes lotes a los que liciten

7 Obtención de documentación

- a) **Página web:**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=19026560&cap=CSC%20Consultoria%20i%20Gesti%F3,SA

8 Documentación a presentar

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el presente cuadro de características específicas.

Número de sobres a presentar: 1

9 Vigencia del contrato

- a) **Período:** 12 meses
- b) **Posibilidad de prórroga:** No
- c) **Período de prórroga:** -

10 Solvencia de los licitadores

Atendiendo que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros, de conformidad con el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con el artículo 159.6 de la LCSP, el presente expediente queda exonerada de solicitar solvencia.

11 Forma de adjudicación

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado, en conformidad con el establecido en el artículo 159.6) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12 Garantías

- a) **Provisional:** está dispensada
- b) **Definitiva:** está dispensada

13 Inicio y lugar de inicio de ejecución

- a) **Inicio:** El día siguiente a la formalización del contrato.
- b) **Lugar:** Perú y lugar de residencia del consultor

14 Presentación de las ofertas

- a) **Período:** antes de las 14:00h del día indicado en el anuncio de licitación.
- b) **Forma:** Mediante el sobre digital, de conformidad con lo establecido en el pliego administrativo.

15 Equipo técnico encargado de la valoración

Maite Pavón directora ejecutiva de CSC CiG

16 Apertura pública de las ofertas del sobre único (documentación técnica y criterios susceptibles de juicio de valor)

En virtud del establecido en el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la apertura se llevará a cabo en acto privado.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

17 Criterios de adjudicación

CRITERIOS EVALUABLES MEDANTE FÓRMULA (hasta 100 puntos)

- A. Experiencia de al menos dos (02) años en análisis de información epidemiológica, estadística, morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica y/o estudios de carga de enfermedad, y en redacción de artículos de investigación o documentos técnicos del sector salud (ej. normativos, técnicos, de análisis de situación epidemiológica o de salud). (Hasta 40 puntos)

Ningún año o menor a 2 años: 0 puntos (excluido)

Mayor a 2 años y menor o igual a 3 años: 20 puntos

Mayor a 3 años: 40 puntos

- B. Experiencia en análisis y redacción de al menos tres (03) documentos de procesamiento de información relacionada con morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica, carga de enfermedad y/o estudios de investigación epidemiológica, en los últimos cinco (05) años. (Hasta 40 puntos)

Ningún documento o menos de 3 documentos: 0 puntos (excluido)

Tres documentos de procesamiento de información relacionada con morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica, carga de enfermedad y/o estudios de investigación epidemiológica en los últimos 5 años: 20 puntos

Más de cinco documentos de procesamiento de información relacionada con morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica, carga de enfermedad y/o estudios de investigación epidemiológica, en los últimos 5 años: 40 puntos

- C. Oferta económica (hasta a 20 puntos)

Las ofertas económicas presentadas, siempre que no sean consideradas anormalmente bajas, serán puntuadas aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - OM}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar

P = Punts criteri econòmic

O_m = Oferta Millor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Import de Licitació

VP = Valor de ponderació

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

El Valor de ponderación es 1.

18 Forma de pago del precio

a) Sistema de determinación del precio:

- ☐ Precios unitarios
☒ A tanto alzado
☐ Otro:

b) Forma de pagament:

- ☐ Total (un único pago)
☒ Fraccionado
☐ La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

A continuación se concreta la forma de pago de los servicios:

- Facturas mensuales por valor de 2.512 euros más IVA durante 12 meses.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

19 Revisión de precios

SI hay revisión de precios

NO hay revisión de precios **X**

20 Condiciones especiales de ejecución y obligaciones contractuales esenciales

Condiciones especiales de ejecución:

Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las condiciones especiales de ejecución relativas a criterios sociales y ambientales que están reguladas en el apartado 31 del presente documento.

Obligaciones contractuales esenciales

a) SI **X** NO

b) Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de prescripciones técnicas y las siguientes:

- Obligación del contratista y subcontratista de someterse a la normativa nacional y de la unión europea en materia de protección de datos.
- El cumplimiento de los criterios de adjudicación ofertados por el contratista, entendiendo que estos han resultado determinantes para la adjudicación del contrato a su favor.
- La sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, la comisión de una infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación y que haya sido sancionada por parte del órgano de Contratación
- En el caso de servicios que se presten en las dependencias del ente contratante, dentro del primer mes de inicio de la ejecución del contrato el, contratista queda obligado a facilitar al responsable del contrato, de acuerdo con el formato que éste establezca, una lista anonimizada de los puestos de trabajo ocupados y de la clasificación profesional del personal que la empresa adjudicataria adscribe a la ejecución del contrato. Además, el contratista estará obligado a actualizar la información proactivamente cada vez que haya un cambio

21 Aspectos relativos a criterios sociales

SI **X** NO ☐

Elementos sobre los cuales recaen:

- ☐ Reserva de mercado
- ☐ Objeto del contrato (especificaciones o requerimientos técnicos)
- ☐ Requisitos de solvencia técnica
- ☐ Criterios de valoración de les ofertas
- ☒ Condiciones de ejecución del contrato

Se han considerado las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

☒ La obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial vigente en que se encuadre y desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecer

☒ El pago por parte del contratista de las facturas de sus subcontratistas derivadas de la ejecución de la prestación objeto del presente Pliego deberá hacerse en el plazo previsto

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, la empresa contratista deberá presentar la documentación que justifique el cumplimiento efectivo de los plazos de abono a las empresas subcontratistas, cuando sea requerida por el responsable del contrato.

☒ La correcta gestión de los residuos generados en el marco de las prestaciones contenidas en este contrato por parte del contratista.

☒ Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y / o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.

☒ No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

☒ Denunciar las situaciones irregulares que puedan presentarse en los procesos de contratación pública o durante la ejecución de los contratos.

☒ Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia como por ejemplo los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.).

☒ Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.

☒ Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y / o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solo • licitada para estos fines y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal.

☒ Las obligaciones y compromisos establecido la cláusula ética prevista en los presentes pliegos.

Dentro de qué tipología de cláusulas se encuentran las que se incorporan en el presente expediente:

- ☐ De estabilidad laboral y de calidad en el empleo
- ☐ Para la igualdad de género
- ☐ Para la inserción laboral
- ☐ Para un comercio justo
- ☐ Para la transparencia fiscal

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

- ☐ Para el fomento de la pequeña y mediana empresa
- ☐ Alimentarias
- ☐ De accesibilidad
- ☐ Formación trabajadores
- ☐ Conciliación laboral, personal y familiar
- ☐ Mejora condiciones laborales
- ☐ Derechos humanos
- ☒ Otras cláusulas diferentes a las anteriores

22 Sanciones y Penalidades

- a) SI X NO
- b) Son las siguientes: Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente cuadro de características y en el Pliego de prescripciones técnicas.

En caso de discrepancia en la regulación de los diversos documentos o en caso de que la misma infracción esté penalizada de forma diferente en los diversos documentos citados anteriormente tendrán preferencia de aplicación las siguientes penalidades (en el orden que se indica):

1. las reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
2. las reguladas en el presente cuadro de características
3. las reguladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

23 Causas específicas de resolución contractual

- a) SI X NO
- b) Son las siguientes: Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas, y, específicamente, la Sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, por una infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación.

En caso de discrepancia en la regulación de los diversos documentos tendrán preferencia de aplicación las siguientes causas resolución (en el orden que se indica):

1. las reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
2. las reguladas en el presente cuadro de características
3. las reguladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

24 Propiedad Intelectual e Industrial

- a) El regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares
- b) Régimen específico

25 Cesión del contrato

- a) Si X
- b) No, justificar:

26 Para más información o aclaraciones

Las consultas únicamente atenderán vía plataforma e-licita y tanto la pregunta como la respuesta serán publicadas por el mismo medio.



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
--

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOBRE ÚNICO:

- Modelo 1 (índice documentación del sobre)
- Modelo 2 (datos complementarios)
- Modelo 3 (declaración de confidencialidad)
- Si procede (documento optativo): Modelo 4 (compromiso de constitución de UTE)
- Modelo 8 (declaración responsable)
- Modelo 9 (declaración ofrecida económica)
- Oferta Económica
- Memoria curricular, en la que debe constar:
 - Titulación académica – estudios universitarios y postgrados o máster en salud pública, gestión de centros de salud o economía de la salud
 - Proyectos que demuestren el número de años de experiencia en proyectos de análisis de información epidemiológica, vigilancia epidemiológica y/o estudios de carga de enfermedad
 - Redacción de documentos de procesamiento de información relacionada con morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica o carga de enfermedad, y estudios de investigación en los últimos 5 años.